



Diputados opositores exigen declarar persona non grata al embajador de EE.UU. en Chile

Posted on Octubre 11, 2026

Catorce parlamentarios del PC, PS, Frente Amplio, Acción Humanista y la Democracia Cristiana pidieron al canciller Francisco Pérez Mackenna declarar persona non grata a Brandon Judd. Acusan al diplomático de intervenir reiteradamente en asuntos internos y cuestionan la respuesta del Gobierno ante sus declaraciones sobre la soberanía chilena.

Un grupo de **14 diputados y diputadas de oposición emplazó al ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez Mackenna, a declarar persona non grata al embajador de Estados Unidos en Chile, Brandon Judd**, acusándolo de intervenir reiteradamente en asuntos internos y materias estratégicas del país.

La exigencia fue formalizada mediante una declaración en la que los parlamentarios cuestionaron la respuesta de la Cancillería frente a los pronunciamientos del representante diplomático estadounidense, especialmente sus recientes declaraciones sobre el **estrecho de Magallanes y el Territorio Chileno Antártico**.

Los firmantes sostienen que las intervenciones de Judd no constituyen episodios aislados, sino una

sucesión de declaraciones sobre decisiones políticas, económicas y territoriales que, a su juicio, corresponden exclusivamente al ámbito soberano de Chile.

En el documento, los legisladores cuestionaron la falta de medidas más contundentes por parte del canciller y señalaron que el Estado debe hacer valer las normas internacionales que regulan las relaciones diplomáticas.

Las declaraciones sobre Magallanes y la Antártica

La controversia se intensificó después de que Judd cuestionara aspectos relacionados con la soberanía chilena en el estrecho de Magallanes y afirmara que **«no hay una Antártica que pertenezca a Chile»**, durante una intervención pública en el marco del Día del Comercio Global 2026.

Sus declaraciones generaron cuestionamientos desde distintos sectores políticos, que las interpretaron como una intervención en materias territoriales sensibles para el país.

Los diputados opositores sostienen que estos pronunciamientos deben analizarse junto con otras intervenciones del embajador sobre decisiones nacionales, entre ellas la Ley Uber, el proyecto de cable submarino de fibra óptica entre Chile y China y sus afirmaciones sobre información de inteligencia relacionada con el estallido social de 2019.

También cuestionaron sus referencias a la denominada **«Doctrina Donroe»**, expresión utilizada para describir una reinterpretación de la Doctrina Monroe vinculada a la política de Donald Trump hacia América Latina.

Para los parlamentarios, la reiteración de estos pronunciamientos exige una respuesta diplomática más firme, especialmente cuando se refieren a intereses estratégicos y territoriales del Estado chileno.

Invocan la Convención de Viena para pedir que sea persona non grata

En su declaración, los legisladores fundamentaron su solicitud en normas del derecho internacional que regulan las relaciones entre los Estados.

Entre ellas mencionaron el artículo 2, numeral 1, de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a la igualdad

soberana de los Estados; el principio de no intervención contemplado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos; y el artículo 41 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que establece obligaciones para los agentes diplomáticos respecto de las leyes del Estado receptor y la no injerencia en sus asuntos internos.

Asimismo, invocaron el **artículo 9 de la Convención de Viena**, que permite al Estado receptor comunicar que un jefe de misión o un miembro del personal diplomático es persona non grata, sin necesidad de explicar su decisión. En ese caso, el Estado que envía al representante debe retirarlo o poner término a sus funciones.

Los parlamentarios consideran que estos instrumentos entregan fundamento para exigir una respuesta frente a las declaraciones del embajador. Sin embargo, la calificación de sus intervenciones como vulneraciones del derecho internacional corresponde a la posición sostenida por los firmantes y no a una determinación judicial o internacional establecida en los antecedentes citados.

Las críticas al canciller Pérez Mackenna

Los diputados también dirigieron sus cuestionamientos al ministro de Relaciones Exteriores, a quien acusan de no responder con suficiente firmeza frente a las declaraciones de Judd.

La controversia se produce después de que Pérez Mackenna fuera interpelado en la Cámara de Diputadas y Diputados el 28 de septiembre, en una sesión centrada en las actuaciones del embajador estadounidense y la respuesta de la Cancillería.

En esa oportunidad, el ministro defendió la actuación del Gobierno y sostuvo que ningún representante extranjero define las decisiones que adopta Chile. También afirmó que el país defenderá su soberanía y que las medidas diplomáticas deben evaluarse según las circunstancias de cada caso.

El 8 de octubre, tras nuevas declaraciones de Judd sobre el estrecho de Magallanes, Pérez Mackenna reiteró que la integridad territorial chilena no es transaccional. No obstante, evitó precisar si el Gobierno presentaría una nueva nota de protesta contra el diplomático.

Para los firmantes de la declaración, estas respuestas no han sido suficientes. Los parlamentarios sostienen que la Cancillería debe adoptar medidas concretas y no limitarse a reiterar la defensa de la soberanía nacional.

Escudo de las Américas y las dudas sobre los alcances del acuerdo

La disputa también se vincula con el acercamiento del Gobierno chileno al denominado **Escudo de las Américas**, una iniciativa de seguridad impulsada por Estados Unidos.

Los diputados cuestionaron la falta de información entregada por el Ejecutivo sobre los alcances y eventuales implicancias del acuerdo para los intereses nacionales. Entre sus preocupaciones mencionaron la protección de los recursos estratégicos y la posibilidad de que se contemplen operaciones de fuerzas militares extranjeras en territorio chileno.

En ese contexto, exigieron al canciller que entregue a la Cámara los antecedentes solicitados sobre la iniciativa, para que el Congreso pueda examinar sus condiciones y eventuales efectos.

Las críticas reflejan una disputa política más amplia sobre la relación de Chile con Estados Unidos, los límites de la cooperación en seguridad y la autonomía del país para definir su política exterior.

La solicitud de declarar persona non grata a Brandon Judd constituye, por ahora, una exigencia de los parlamentarios opositores. **La decisión corresponde al Estado chileno a través de sus autoridades competentes**, mientras la controversia mantiene abierta la discusión sobre la respuesta diplomática del Gobierno frente a las declaraciones del embajador.